



Universidad  
Católica  
de Manizales

CONSEJO DE RECTORÍA  
ACUERDO No. 12  
JULIO 6 DE 2011

*"Por el cual se modifica el Artículo Primero y Segundo del Acuerdo 02 del primero de Junio de 2009, el cual Exoneraba del valor de la matrícula del primer semestre a egresados de las Escuelas Normales Superiores."*

El **CONSEJO DE RECTORÍA** DE LA UNIVERSIDAD CATOLICA DE MANIZALES, en ejercicio de las facultades estatutarias, y

**CONSIDERANDO:**

- Que la Universidad tiene autonomía para fijar las políticas y reglamentar los costos de ingreso de estudiantes a los programas académicos de la Universidad.
- Que la Universidad había exonerado a los egresados de las Escuelas Normales Superiores de los costos de matrícula del primer semestre en los programas de Licenciatura, mediante Acuerdo 02 del primero de Junio de 2009, emitido por el Consejo de Rectoría.
- Que el Consejo de Rectoría en sesión del 6 de julio de 2011, consideró conveniente derogar los artículos primero y segundo del Acuerdo 02 del primero de Junio de 2009.

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Aprobar la modificación de los Artículos Primero y Segundo del Acuerdo 02 del primero de Junio de 2009, que a la letra dicen:

*"Exonerar del valor de la matrícula del primer semestre, a los egresados de las Escuelas Normales Superiores que ingresen a alguno de los programas de Educación a distancia de la UCM".*

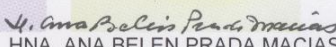
*"Los egresados de las Escuelas Normales Superiores que ingresen por primera vez a la UCM, en los programas de Educación en la Modalidad a Distancia, cancelarán solamente los costos de la homologación de los saberes, experiencias y prácticas realizadas en el Ciclo Complementario y tomarán en este semestre, los componentes disciplinares propios del programa".*

**ARTICULO SEGUNDO:** En adelante los egresados de Escuelas Normales Superiores que ingresen a un programa de Licenciatura en la UCM, cancelarán los costos educativos que rijan para el programa, en lo concerniente a matrícula y homologación de estudios.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Manizales, 6 de Julio de 2011.

  
PBRO. OCTAVIO BARRIENTOS GÓMEZ  
Rector

  
HNA. ANA BELEN PRADA MACÍAS  
Secretaría General